
30^a. SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

DESPACHO. — Oficios, telegramas, memoriales, dictámenes, solicitudes. — **PEDIDOS.** — Se tramitan los escritos presentados por los Senadores señores: Encinas y Romero (uno); Bustamante de la Fuente (dos); Arca Parró y Galván. — Formulan pedidos orales los Senadores señores: Seoane; Alva y Alva; y Tola. — El señor Seoane envía a la Mesa una Moción de Orden del Día suscrita con los Senadores señores Priolé, Orrego, Heysen y Spelucín, por la que el Senado reafirma su simpatía al pueblo argentino y le acompaña en sus esperanzas de afirmación democrática. — El señor Arca Parró hace dar lectura a una moción de igual finalidad que ha firmado con varios señores Senadores y que se encuentra en Mesa. — Previas las intervenciones de los señores Ulloa, Galván, Seoane y Encinas, se admite a debate la primera moción, siendo desechada la segunda. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — **ORDEN DEL DIA.** — Sin debate, se acuerda licencia al Senador por Arequipa, señor doctor Julio Ernesto Portugal. — En debate la Moción de Orden del Día de los señores Senadores Priolé, Orrego, Heysen y Spelucín, intervienen los señores Encinas y Seoane, se aprueba la moción. — Sin debate se aprueba el dictamen de la Comisión de Redacción en la ley que ratifica la N° 8812, que asciende a la clase de Coronel de Infantería a don Gerardo Dianderas. — Previa la intervención del señor Arrús, se aprueba el proyecto de los Senadores Haya de la Torre, Muñoz, Ganoza Choptea, Priolé, Elías, Guerrero Quimper, Arce Arnao, Maita y Spelucín, derogando la Ley N° 10218. — En seguida, sucesivamente, y sin debate, se aprueban los siguientes dictámenes de la Comisión de Memoriales: Para que pase a la Comisión de Legislación, el memorial de los vecinos del barrio de Leticia; — Para que pasen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social los memoriales de los telegrafistas de Santa Rosa y de San Román; del Frente Democrático Nacional de Aguaytía; de los trabajadores de los restaurantes populares, y de la Sociedad Marítima de Gavios; — Para que pasen a la Comisión de Educación, los memoriales

del Patronato Escolar de la Escuela de Varones N° 353; y de los alumnos de la Escuela Primaria de Agricultura de Yamobamba; — Para que pase a la Comisión de Estadística la petición de don Pedro P. Díaz; — Para que pasen a la Comisión de Culto los memoriales de la Juventud Evangélica del Perú y de los representantes de la Iglesia Evangélica Metodista del Perú; — Para que pase a Comisión de Defensa Nacional la petición de don Indalecio Corrales Valdivia; — Para que pasen a la Comisión de Presupuesto las solicitudes de doña María Alvarado Rivera; Jorge Vargas Escalante; Filomena Zavala viuda de Ortiz Rodríguez; Reclusos de la Cárcel de Ayacucho; de los Profesores y Personal de la Escuela de Comercio de Lima; del Personal Técnico de Correos y Telégrafos; de los magistrados de la Corte de Junín; de los Jueces y Agente Fiscal de Puno y de Huaraz. — Se levanta la sesión.

—A las 5 y 30' p. m., se pasa Aprobada el Acta. Se va a dar lista, a la que responden los señores Senadores: Aguilar, Alva,

Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo, de la Piedra, Priale, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tola, Trelles y Ulloa; Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

DESPACHO

—Se da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda
y Comercio

Lima, 27 de Setiembre de 1945.

Faltaron con licencia, los señores Senadores: León Díaz y Tamayo.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula alguna, se dará por aprobada. (Pausa).

Of. N° 586.

Señores Secretarios del Senado:

Tengo el honor de remitir a ustedes el texto de la exposición que hiciera el día 6 de los corrientes, en el seno del Consejo de Ministros, acerca de las Directivas que debe seguir la política económica nacional en el próximo futuro. Confío que dicho documento, por la importancia del asunto al cual se refiere, será de interés para esa honorable Cámara.

Les reitero con esta oportunidad, señores Secretarios, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

Rómulo A. Ferrero,
Ministro de Hacienda y
Comercio.

LA POLITICA ECONOMICA NACIONAL

El Gobierno actual deberá dirigir la marcha del país en una etapa particularmente delicada en el orden económico, tanto porque coincidirá con el período de reajuste de la economía mundial de las condiciones de guerra a las de paz, cuanto por la situación especial en la cual se encuentra la economía nacional. Esto hace necesario detenerse a considerar las distintas influencias que afectarán a las actividades económicas del país, para determinar cuáles son las medidas que debe adoptarse para asegurar su normal desarrollo. Se trata, así, de esbozar una política económica nacional para los próximos años, la que deberá estar orientada hacia la elevación del nivel económico de la población mediante el desarrollo y fomento de las actuales actividades y mediante la creación de nuevas fuentes de riqueza. Esa política debe delinearse en forma integral, porque las actividades económicas forman un conjunto inseparable y no es conveniente considerar aisladamente medidas, por importantes que ellas

sean, sino están encuadradas dentro de un plan general.

Voy a trazar esa política, considerando sus aspectos interno y externo.

I.—ASPECTO INTERNO

En el aspecto interno hay que considerar la política fiscal, relacionada con las finanzas públicas, y la política económica general, la cual, desde luego, está estrechamente vinculada a aquella.

POLITICA FISCAL

La política fiscal debe atender principalmente al equilibrio del presupuesto, a la adecuada estructuración de éste y a la atinada realización de un programa de obras públicas necesarias para el desarrollo económico del país.

El equilibrio del presupuesto.

—La buena marcha de la economía nacional exige como condición previa, un presupuesto equilibrado, evitando que se presenten déficits o, caso de ser éstos ineludibles, reduciéndolos al minimum. Esta condición es necesaria para el saneamiento de la Hacienda Pública, para asegurar el valor interior de nuestra moneda y para mantener su valor exterior. En efecto, la falta de equilibrio presupuestal significa que el Gobierno tiene que pedir prestado para pagar el déficit; y para que el préstamo destinado a cubrir dicho déficit no tenga repercusiones desfavora-

bles sobre la economía, debe ser proporcionado por los ahorros de la población, que pongan a disposición del Gobierno los recursos que ella no desea invertir. Esto sólo puede lograrse cuando existe confianza en dicho público acerca del manejo de las finanzas del Estado, y cuando el rendimiento y seguridad de las obligaciones de éste guarden relación con las otras clases de inversiones posibles. De no ser así, dichos préstamos sólo pueden ser cubiertos por los Bancos, mediante una expansión del crédito que ellos crean, o mediante la emisión de circulante por el Banco Central, con sus efectos inflacionistas.

Desde luego, no se puede desconocer la tendencia moderna y universal hacia los déficits presupuestales, motivados por las crecientes exigencias que se hace al Estado y, en los países nuevos, por el contraste entre las necesidades de desarrollo económico, defensa nacional y mejoramiento del nivel de la población, por un lado, y la limitación de las rentas, por el otro, a causa del mismo escaso desarrollo económico. En nuestro caso, cabe agregar como causa coadyuvante el enorme crecimiento de los gastos públicos en los últimos años, así como los efectos del proceso inflacionista que aún se dejan sentir y seguirán haciéndolo por un tiempo. Todo esto contribuye a dificultar el equilibrio del presupuesto.

La situación actual exige, pues, que los gastos públicos ordina-

rios se concilien con las efectivas posibilidades de ingreso. Sensiblemente, la limitación de éstos no permite por ahora proceder a una elevación de sueldos de los servidores públicos, por muy deseable que ella sea, por cuanto ocasionaría forzosamente un fuerte déficit, que agravaría el proceso que hemos venido sufriendo. Esta misma necesidad ha obligado al Gobierno a preparar un proyecto de ley que aumenta los impuestos existentes, exigiendo así a los contribuyentes un mayor esfuerzo, que le impone el deber de seguir una política financiera mesurada.

La estructuración del presupuesto.—Hasta comenzar la guerra mundial, la principal fuente de ingresos fiscales estaba constituida por impuestos indirectos, como derechos aduaneros de importación e impuestos al consumo, los cuales ascendían alrededor del 55 por ciento del total, mientras que los impuestos directos apenas pasaban del 20 por ciento. Debido a la situación creada por el conflicto, a la modificación de la tributación y a la mejor recaudación, las proporciones han variado, bajando la primera hasta alrededor del 36 por ciento y subiendo la segunda hasta cerca del 45 por ciento.

Esta evolución ha sido reforzada por el proyecto de ley que se acaba de enviar al Congreso, aumentando impuestos directos. Los impuestos indirectos por su naturaleza gravan proporcionalmente más a las clases de menor

capacidad económica, lo cual es contrario al espíritu de la tributación, y, al recargar el precio de las cosas, contribuyen a la inflación. En cambio, los impuestos directos gravan a los contribuyentes en proporción a su efectiva capacidad tributaria, al mismo tiempo que contrarrestan las tendencias inflacionistas al absorber una parte de la excesiva capacidad de compra de las personas que disfrutan de grandes rentas. Desde luego, el aumento de impuestos o la creación de otros nuevos no debe exagerarse, so pena de desalentar el espíritu de iniciativa, causar el retraimiento de los capitales y atrasar así el desarrollo económico del país.

Por lo que se refiere a los egresos, la tendencia debe ser en el futuro aumentar la proporción de ellos que corresponde a los Ministerios de Educación, Fomento, Salud Pública y Agricultura, que hoy sólo reciben la cuarta parte del total, a pesar de que satisfacen los servicios más urgentes para la elevación del nivel de vida, material y espiritual, de la población. Esa tendencia es exigida por la realidad nacional, ya que el 60 por ciento de la población es analfabeta; el territorio es extenso y accidentado, requiriendo muchas vías de comunicación que enlacen a los centros de población que están muy dispersas, y unan las zonas productoras con las consumidoras; porque hace falta fomentar a la agricultura, actividad económica fundamental, y

desarrollar otras nuevas; y porque las condiciones de higiene y salud de la mayor parte de la población son francamente deficientes.

Las obras públicas. — El Gobierno es partidario de un amplio programa de obras públicas en el país: caminos, irrigaciones, saneamiento, escuelas, hospitales, proyectos de industrialización, etc. La ejecución de ese programa debe hacerse teniendo en cuenta las dos cuestiones que ellas plantean, a saber, su financiación y la capacidad material para ejecutarlas.

Las obras públicas pueden financiarse dentro o fuera del país. Si lo primero, pueden serlo mediante impuestos o por medio de préstamos; y se financien fuera del país, desde luego que sólo podrán serlo por la segunda vía. La financiación por medio de impuestos u otros ingresos ordinarios que constituiría la forma ideal, desde el punto de vista del pago definitivo del gasto, no puede bastar para un programa de esa envergadura. Por lo tanto, hay que acudir a la financiación mediante préstamos, la cual conduce a servicio de una deuda durante muchos años, que debe ser compensada por la inversión del préstamo en fines directa o indirectamente rentables, esto es, que ocasionen un aumento de los ingresos suficiente para cubrir dichos servicios, y que produzcan un efectivo aumento de la potencialidad económica del país.

Por otra parte, el préstamo, si proviene del público, no crea

nuevos medios de pago, sino simplemente los traslada de unos poseedores a otros empleando el ahorro voluntario de la población. Si el préstamo lo otorgan los Bancos comerciales, constituye una expansión del crédito creado por éstos que puede ser o no inflacionista según las condiciones del caso: por ejemplo, si el público se niega a invertir directamente sus ahorros y prefiere guardarlos, los Bancos estarán compensando ese atesoramiento al cubrir los empréstitos y movilizar el dinero. Pero si éste no es el caso, el empréstito ya pasa a ser inflacionista, porque aumenta los medios de pago en acción.

La forma más nociva de financiación es, desde luego, la hecha por préstamos directos del Banco Central, porque no sólo aumentan el circulante sino amplían la base del crédito bancario que aquel constituye, haciendo posible una expansión que multiplica los efectos inflacionistas. La inflación puede considerarse como un ahorro forzado, pues la subida de precios que la acompaña, mejor dicho, que la constituye, obliga al público a disminuir su consumo total dejando disponibles medios adicionales que son utilizados por el Gobierno.

La financiación que es inflacionista se presenta con frecuencia en los países latinoamericanos debido a la escasez de ahorros voluntarios (causada a su turno por lo bajo de los ingresos de la mayor parte de la población) y a la falta de costumbre o

de confianza del público para adquirir valores del Estado. Puede llegar a ser así un verdadero mal necesario, pero tolerable sólo en las siguientes condiciones:

1º—Cuando no existe otra forma de arbitrase recursos;

2º—Cuando se trata de obras necesarias y llamadas a ocasionar un aumento efectivo de la producción económica nacional;

3º—Cuando sólo se efectúa en escala moderada, puesto que ocasiona un rebajamiento del nivel de vida de la población actual con el objeto de elevar el de la futura, pero ese rebajamiento debe ser pequeño, sobre todo cuando el nivel ya es de por sí bajo, como entre nosotros.

Los préstamos del exterior tienen dos efectos dignos de considerarse. En primer lugar, ocasionan una expansión del circulante, lo mismo que si fueran préstamos internos, por cuanto las divisas extranjeras deben ser canjeadas en el país por las propias; en segundo lugar, su reembolso grava la balanza de pagos durante un período dilatado, lo cual es asunto serio en vista de la inestabilidad de dicha balanza. Por lo tanto, deben limitarse a aquellos casos en que los préstamos se invierten en su mayor parte en adquisiciones del exterior, porque entonces aumentan divisas, y deben emplearse preferentemente en forma que aumenten las posibilidades futuras de transferencias de divisas para hacer su reembolso.

Aparte del problema de la financiación de las obras públicas, es decir, de obtener los fondos necesarios para pagarlas hay que considerar la capacidad material de la economía para ejecutarlas. La realización de esas obras significa aumento de demanda de hombres, materiales, máquinas y demás factores de la producción. Si estos existen desocupados dentro del país, o, en el caso de algunos si pueden traerse del exterior, la mayor demanda se verá atendida por el aumento de la oferta sin efecto sensible sobre los precios; pero si la mayor demanda actúa simplemente sobre hombres y recursos ya empleados en otras actividades el efecto es muy distinto y se traduce en una subida de precios tanto más intensa cuanto más fuerte sea esa demanda. Se rebaja así el nivel de vida de la población, que es lo contrario de lo que en realidad se persigue.

Este aspecto de las obras públicas se pierde de vista con mucha frecuencia, a pesar de que tiene suma importancia en países como el nuestro de estructura económica poco industrializada y capitalizada, y por ello de menor elasticidad, en los cuales no existe una reserva apreciable de esos factores desocupados. Es un caso muy diferente del de los países industrializados, donde si existe esa capacidad y donde, justamente, se recurre a las obras públicas para combatir la desocupación dando empleo a recursos inactivos y para esta-

bilizar las actividades económicas.

A la luz de las anteriores consideraciones resulta claro el camino que se debe seguir en este campo. Precisa, ante todo, formular un plan de lo que el país necesita en materia de caminos, irrigaciones, viviendas, escuelas, hospitales, proyectos de industrialización, etc.; establecer un orden de preferencia basado sobre la importancia y urgencia de cada una de esas obras; y llevar a la práctica el plan graduando su ritmo de acuerdo con un doble criterio: el de la posibilidad de financiar sanamente las obras, esto es, de disponer del dinero necesario sin recurrir a una inflación perjudicial, y la posibilidad material de disponer de los factores de la producción indispensables sin causar repercusiones desfavorables en la economía.

Por ejemplo, si se proyecta por separado un plan de caminos, otro de casas, otro de irrigaciones, etc., se corre el peligro de no poder encontrar los fondos necesarios o de invertir demasiado en una clase de obras y muy poco en otras igualmente necesarias. Además, si el ritmo impreso fuera demasiado acelerado, resultaría que unas obras competirían con las otras quitándose mano de obra, materiales de construcción, etc., y competirían, también, con las actividades privadas, encareciendo jornales, sueldos, precios de máquinas y materiales, etc.; en una palabra, ocasionando una subida general

de precios, una inflación. Tal es lo que ha pasado, justamente, en los últimos años, en los cuales hemos visto que la construcción de carreteras a un ritmo demasiado acelerado sustraía brazos para el cultivo de la tierra y la producción de alimentos, encareciéndolos.

Finalmente, las obras públicas deben ser de carácter reproductivo bien entendido, y no de simple ornato o utilidad secundaria. Deben estar destinadas a aumentar el volumen y el valor de las actividades nacionales, ya sea en forma material y directa, ya sea en forma indirecta, por actuar a través del mejoramiento del nivel de vida material y espiritual de la población y su propio rendimiento. El incremento de la economía significa, automáticamente, aumento de los ingresos fiscales y de la capacidad de financiar obras en mayor escala.

POLITICA ECONOMICA GENERAL

La política económica general debe estar orientada hacia el desarrollo y fomento de las actividades actuales y hacia la creación de nuevas fuentes de riqueza. La preocupación fundamental del Estado y de todos sus componentes debe ser lograr el aumento máximo de la renta nacional, que es particularmente necesario en países en los cuales la riqueza es reducida en relación con la población, y este problema debe primar aún sobre el de la distribución de la riqueza, por mucha que sea su importan-

cia, sin que esto signifique, desde luego, descuidarlo.

La consecuencia práctica de lo anterior es que las legítimas aspiraciones de los obreros y empleados a alcanzar un nivel de remuneración y de vida más elevado, aspiraciones que ahora pueden ser expresadas con mayor libertad que nunca, no deben ser exageradas, so pena de entorpecer el desarrollo de la economía nacional. El Gobierno comparte esas aspiraciones y juzga indispensable un mejoramiento de la situación de dichas clases, pero cree que es su deber advertir que dicho mejoramiento debe ser obtenido gradual y pacíficamente, sin romper la armonía que debe existir entre el capital y el trabajo, porque de otro modo se retrasaría el desarrollo económico, que constituye, justamente, el camino más efectivo para lograr el fin perseguido.

La inflación que ha venido padeciendo el país conduce a reclamos muy justificados y explicables de parte de los empleados y de los obreros, que son los sectores más afectados por el proceso. Por desgracia, los efectos de la inflación no pueden atenuarse con una subida general de sueldos y de salarios, sino que, antes, bien, se agravan porque elevan los precios de costo y de venta, y encarecen aún más la vida, creando así un círculo vicioso que sólo se rompe por una crisis también indeseable. Son muy numerosos los casos que ofrece la experiencia mundial, para que se pueda abrigar duda alguna a

este respecto. El verdadero remedio estriba en aumenttar la producción económica y la disponibilidad de bienes, para que las rentas individuales suban y los precios bajen; en detener el proceso de expansión del circulante, deteniendo así la desvalorización de la moneda; y en ejercitar un razonable control de precios, especialmente sobre los artículos alimenticios y de primera necesidad.

Aumentar la producción económica significa estimular las actuales actividades y crear otras nuevas; fomentar la agricultura y la ganadería, bases tradicionales de nuestra economía; estimular la minería; desarrollar industrias que valoricen nuestras materias primas y nuestro trabajo, y que disminuyen nuestra dependencia del exterior. Entre las nuevas fuentes de riqueza se vislumbra ya como promesas efectivas la explotación de nuevos yacimientos petrolíferos en la Costa y, sobre todo, en la Montaña; la pesquería; industrias diversas, etc. Son particularmente convenientes aquellas ramas de la producción exportables, porque nuestro país necesita reforzar su balanza de pagos para sostener el valor exterior de su moneda, y para procurarse las divisas necesarias para importar no sólo los productos manufacturados que consume, sino, sobre todo, aquellos artículos de capitalización como maquinaria de toda clase, que son esenciales para impulsar su desarrollo económico.

II.—ASPECTO EXTERNO

La política económica nacional en su aspecto externo debe estar en relación con la que se siga en el interior del país, y encuentra su máxima expresión en el sostenimiento del valor exterior de nuestra moneda. Como ya se ha dicho, la primera condición para esto es que se mantenga el poder adquisitivo interno de ella, pues es axiomático que una caída de este valor conduce inevitablemente a un desmejoramiento de la posición de cambio. Es por esto que, si se desea sostener y reforzar ésta, es indispensable seguir una política monetaria y fiscal interna que asegure la estabilidad de nuestra moneda. No se puede pretender continuar con una política de déficits presupuestales, de expansión de circulante y de desvalorización monetaria interna, sin que se condene inevitablemente al valor externo a bajar en forma paralela.

El tipo de cambio actual del sol con relación al dólar fué fijado en Mayo de 1940, en momentos muy desfavorables para la economía del país por la virtual paralización de sus exportaciones a causa de la guerra, y la consiguiente incertidumbre y temor al futuro. Dicho tipo de cambio fué sostenido con facilidad hasta hace un año, por cuanto nuestra balanza comercial, esto es, el exceso de valor de las exportaciones respecto a las importaciones, nos proveía de las divisas necesarias para pagar el servicio de intereses y amortizaciones de ca-

pitales extranjeros invertidos en el país, y para otros pagos y, porque, hubo apreciable ingreso de capitales.

Desde hace un año la situación ha desmejorado hasta el punto que ha sido necesario introducir desde el mes de Enero restricciones al comercio de divisas, de las cuales el Perú había podido escapar hasta entonces. La causa primordial de este fenómeno debe buscarse en la desvalorización interna progresiva de nuestra moneda, que llegó al punto máximo compatible con el tipo de cambio, y que determinó una fuerte salida de capitales atemorizados por la posibilidad de una modificación adversa de dicho tipo.

Esto acentúa la necesidad de contener el proceso inflacionista de los últimos años.

Por otro lado, existen otros factores susceptibles de influir poderosamente en la posición de nuestra divisa, y ellos son: los términos de nuestro comercio exterior, el volumen de nuestras exportaciones con relación al de las importaciones, y los movimientos de capitales. Estos tres factores merecen ser examinados por separado para apreciar las perspectivas que ofrece el próximo futuro y las medidas que debe adoptarse.

Los términos de nuestro comercio exterior.—La relación que hay entre el índice de precio de las importaciones y el de las exportaciones, o sea los términos del comercio exterior, se fija por la acción de la oferta y de la de-

manda mundiales, sobre las cuales un país pequeño como el nuestro prácticamente no tiene influencia y esa relación tiene como se comprende, gran importancia para determinar el valor exterior de la moneda. En los 5 años de 1935 a 1939 dichos términos eran de alrededor de 3, o sea que el precio promedio de una tonelada importada era tres veces mayor que el de una tonelada de exportaciones; y esa relación llegó a subir hasta 5, en 1943, para reaccionar a 3.3 en 1944 y el año en curso. El significado de esto es que el país ha recibido mucho menos cantidad de bienes reales a cambio de sus exportaciones, o sea que ha disminuído su capacidad de compra en el exterior, debido al enorme encarecimiento de las mercaderías importadas.

Esta situación debe mejorar en el futuro próximo, por cuanto la progresiva normalización de la economía y del comercio mundiales hará ir bajando los precios de costo internacionales, los fletes, seguros y demás gastos. Además, muchas mercaderías volverán a venir de sus lugares tradicionales de origen, en lugar de venir, como en estos últimos años, de otros países en donde se les ha estado produciendo a un costo más elevado. Así como la subida de precios mundiales de nuestras importaciones a causa de la guerra ha sido mucho mayor que la de nuestras exportaciones, el reajuste hacia abajo será probablemente mayor para las primeras, y en los próximos

dos o tres años continuaremos teniendo una balanza comercial sostenida sobre todo por las condiciones altamente favorables de algunos productos de exportación.

El volumen del comercio exterior. — Un factor importante en nuestras operaciones internacionales lo constituirá la acumulación existente de demanda de importaciones que no ha podido ser satisfecha en estos años de guerra, en los cuales su volumen bajó mucho. Especialmente se dejará sentir esa demanda con relación a artículos durables (autos, cocinas, refrigeradoras, radios, etc.), y de bienes de capitalización (maquinaria de toda clase, vehículos, etc.), y esa mayor demanda para satisfacerse, deberá compensarse con un aumento de nuestras exportaciones tanto las agrícolas, pecuarias y minerales que han sido tradicionales (algodón, azúcar, lanas, petróleo, cobre) o por otras nuevas.

Por lo que se refiere a nuestras exportaciones tradicionales algodón y el azúcar parecen haber llegado en estos años al límite posible, el primero poco antes de la guerra y la segunda hace tres años, de modo que sólo cabe esperar que regresen a las cifras máximas, pero no que las superen. En cambio, si es posible y probable que aumenten las de petróleo, por explotación de nuevos yacimientos, y que al lado de ellos se desarrollen las de carbón, que recién se inician, las de productos de la industria pes-

quera, productos de la Montaña y de algunas de nuestras industrias que ya han alcanzado un apreciable desarrollo, como son la textil, la de papel y cartón, etc. Como se dijo más atrás, es indispensable estimular el desarrollo de estas u otras exportaciones.

El movimiento de capitales. — Finalmente, factor muy importante de la situación de nuestra moneda en el futuro lo constituirán los movimientos de capitales, tanto a corto como a largo plazo, los cuales estarán determinados por las condiciones de estabilidad interna de nuestra economía y por las expectativas de inversión fructífera en el país. Por eso, debemos mantener el poder adquisitivo de nuestra moneda, para evitar, la salida de capitales como la ocurrida a fines del año pasado; y debemos, también, asegurar a los inversionistas un trato equitativo y un régimen de estabilidad y orden para inducirlos a venir a contribuir al desarrollo económico del país. En esta época es América Latina el mejor campo para dichas inversiones, y debemos propiciarlas por todos los medios a nuestro alcance.

MEDIDAS PARA SOSTENER NUESTRA MONEDA

Las medidas aconsejables para sostener el valor exterior de nuestra moneda, son las siguientes:

1).—Creación de un Fondo de Estabilización.

2).—Vigilancia de las importaciones.

3).—Estímulo de las exportaciones.

Fondo de estabilización.—Para contrarrestar los efectos depresivos de la probable salida de capitales o de una modificación desfavorable y temporal de la balanza de pagos por otras causas, y, en general, para neutralizar las fluctuaciones del cambio que fueran debidas a causas transitorias, debe crearse un Fondo de Estabilización que sería manejado con entera independencia del encaje legal de nuestra moneda.

Los elementos para constituir dicho Fondo serían los siguientes:

1).—El producto de la revaluación del oro llamado "intangible" que forma parte del encaje legal, y cuyo valor actual, al precio que considera el Banco Central, supera en 77 millones de soles al valor que se indica en los balances, oro que en la actualidad no cumple función internacional alguna; estando esterilizado cuando más útil podría ser para permitir una mayor liberalidad en las importaciones que el país necesita.

2).—A medida que fuera necesario, un préstamo del Fondo Internacional cuya concesión se ha acordado en Bretton Woods, y que, de acuerdo con la magnitud de la cuota del Perú, podría llegar hasta 40 millones de soles.

3).—El oro de producción nacional que adquiere anualmente el Banco Central.

4).—El uso de préstamos del Banco de Exportación e Importación.

Desde luego, la utilización de estos fondos no podrían servir sino para neutralizar fluctuaciones de la balanza de pagos debidas a causas transitorias, y nunca permanentes, porque si se presentara durante varios años un déficit de aquella, sea una escasez de divisas, los recursos del Fondo se agotarían rápidamente. Pero el Fondo puede ser muy útil para evitar que los movimientos especulativos afecten al tipo de cambio, para neutralizar influencias pasajeras, y, lo cual es muy importante, para permitir una política prudente de mayor liberalidad que la actual en las importaciones necesarias, y en la restricción de divisas sin el temor de que se mermen peligrosamente las escasas disponibilidades que hoy existen sin ese Fondo.

Vigilancia de las importaciones.— En la actualidad existen restricciones para las importaciones que, aún cuando necesarias, deben ser relajadas tan pronto como sea posible para permitir el ingreso al país de los artículos que necesita para su consumo, y para la renovación y aumento de su equipo material. Esta relajación es conveniente, tanto para aumentar la oferta de bienes, combatir la especulación y bajar los precios, cuando para no estorbar el desarrollo de la economía nacional que está supeditado a su capitalización adecuada. En este sentido, la

posibilidad de contar con un Fondo amortiguador daría una elasticidad que ahora falta.

Por otra parte, si bien conviene relajar las restricciones para las importaciones vitales, también es indispensable no levantarlas en lo que se refiere a las no necesarias o de lujo, mientras no haya abundancia de divisas. Tales importaciones deben limitarse ya sea subiendo los derechos, ya sea mediante el actual sistema de licencias, ya sea limitando las divisas disponibles para ellas, ya sea vendiéndolas estas divisas a un precio superior, o por combinación de estos métodos. Basta citar que la importación de pieles ha subido de 1.09 millones, en 1939, a 11 millones, en 1944, como un ejemplo de esta situación.

Estímulo de las exportaciones.

—La verdadera solución del problema del cambio consiste en estimular las exportaciones nacionales, protegerlas y asegurarles mercados, porque son ellas las que proveen al país de las divisas necesarias para pagar las importaciones, los servicios de capitales invertidos en el país y otros cargos de las operaciones internacionales. El rol de las exportaciones es fundamental, porque ellas permiten no sólo la importación de artículos destinados al consumo, sino, también, de materias primas para nuestras industrias y, lo que es muy importante, de las máquinas y otros artículos de capitalización.

El desarrollo económico del país exige que se provea de un

equipo productivo, que es lo que se llama capitalizarse, el cual multiplica el rendimiento de los recursos nacionales y de la mano de obra. Ese equipo no puede producirse en el país, porque su producción exige la existencia de una industria pesada y de una industria de fabricación de máquinas, que no existe, ni pueden establecerse durante muchos años. Por lo tanto, es preciso importarlas del exterior y pagarlas, y para esto es imperativo que se exporte para proveerse de las divisas necesarias.

Dentro del conjunto de las exportaciones nacionales tiene mayor importancia para la balanza de pagos las constituidas por artículos agrícolas y pecuarios, como son algodón, azúcar y lanas, porque las exportaciones minerales, o sea las de petróleo y derivados, y las de metales como cobre, plata, etc., corresponden en su mayor parte a empresas extranjeras, por lo cual del valor de las exportaciones sólo queda efectivamente en el país una parte, egresando el resto. Es preciso, pues, atender al fomento de dichas exportaciones y asegurar su colocación, así como desarrollar nuevas fuentes de riqueza exportable a las cuales se ha hecho ya referencia. Con ese fin, debe completarse los acuerdos internacionales de Bretton Woods con otros relativos a la libertad de comercio.

Del mismo modo que Inglaterra, por ejemplo, está preocupada actualmente por aumentar sus exportaciones, que desea se

eleven un 50 por ciento por encima del nivel de pre-guerra, para compensar la pérdida de sus inversiones en el mundo y poder pagar sus vitales importaciones de alimentos para el consumo y materias primas para sus industrias, el Perú debe estimular sus exportaciones para pagar y aumentar sus importaciones, sobre todo de artículos de capitalización indispensables para el desarrollo económico del país. El ritmo al cual se verifique éste resulta directamente ligado a la prosperidad de esas exportaciones, como lo ha estado y lo ha probado en el pasado. Un aumento de capitalización significa un aumento de la producción económica futura un enriquecimiento del país y una elevación del nivel de vida de la población que es la verdadera finalidad que persigue la política económica del Estado.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa tiene la palabra.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: Un documento como el que se acaba de leer, exige estudio cuidadoso y detenido; por esta razón y en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se ordene la distribución de copias entre los señores Senadores, a fin que podamos pronunciarnos sobre él.

El señor PRESIDENTE. — Precisamente, la providencia di-

ce textualmente: “Con conocimiento del Senado, acútese recibo, distribuyéndose copias a los señores Senadores”.

—El RELATOR continuando la lectura del Despacho, da cuenta de los siguientes oficios:

—Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al pedido de informes formulado por la Comisión de Legislación “A”, en el proyecto presentado por el señor ROMERO, en virtud del cual se dispone que los cargos que vaquen, de Jefes y Auxiliares del Ministerio de Hacienda, serán provistos por concurso, entre los egresados de las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades de la República.

A la Comisión de Legislación (A).

—Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con el que da respuesta al que se le dirigió comunicándole la designación del señor SHOWING, para integrar la Comisión encargada de estudiar y formular un proyecto de ley relacionado con la mejor asistencia y prevención de la neumoconiosis.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

—Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde al pedido del señor TRELLES, relativo a la creación de un Banco de Irrigación y para que ese Despacho informe sobre los estudios que se hubiesen realizado en los últimos años en materia de irrigaciones, represas y obras con-

xas y posibilidades de su ejecución en las diferentes regiones del país.

—Del mismo señor Ministro, por el que da respuesta al pedido del señor HERNANDEZ, para que se proceda a transformar la Estación Agrícola de Amazonas en una Estación Agropecuaria.

—Del mismo señor Ministro, con el que responde al pedido de los señores ARCA PARRO y HAYA de la TORRE, referente a las autorizaciones que el Gobierno ha otorgado al Frigorífico Nacional S. A., de acuerdo con el artículo 10º de la Resolución Suprema de 21 de Agosto de 1925, para establecer y explotar industrias derivadas y conexas con el ramo de matanza.

—Del mismo señor Ministro, con el que da respuesta al pedido del señor PARDO ACOSTA, para que por medio de la Dirección General de Abastecimientos se adopten las medidas convenientes para la remisión de artículos alimenticios al departamento de Loreto.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, con el que envía para su revisión, el proyecto en virtud del cual se crea la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición.

A las Comisiones de Salud Pública y de Previsión Social.

TELEGRAMAS

—De los señores Jueces y Agentes Fiscales de la provincia de Hualgayoc, relacionado con el proyecto sobre nivelación de haberes de los miembros del Poder Judicial.

—De los señores Jueces y Agentes Fiscales del departamento de Lambayeque, sobre el mismo asunto.

A la Comisión que conoce del asunto.

—Del Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Puno, por el que solicitan se admita la moción presentada por el señor BUSTAMANTE de la FUENTE, relativa a que no se obstaculice la importación de mercaderías necesarias para la economía del país.

Con conocimiento del mencionado señor Senador por Arequipa, al Archivo.

MEMORIALES

—Del reo Justino Herencia Segovia, por el que solicita se le conceda la gracia de indulto.

A la Comisión de Justicia y Prisiones.

—De don Humberto Casanave, con el que alega derechos de propiedad de determinados terrenos en el valle de Carabayllo.

A la Comisión de Memoriales.

—De don Francisco M. Villacorta, por el que reclama el pago de unos créditos a cargo del Estado.

El señor PRESIDENTE dispuso se remitiera, con el co-

responsable de oficina de atención, al señor Ministro de Justicia, por encontrarse en ese Despacho los antecedentes.

DICTÁMENES

—De la Comisión de Defensa Nacional (A), con sólo dos firmas, en la solicitud del Teniente de Ejército, en situación de retiro, don José J. de Carbonel, pidiendo dispensa de las Listas de Revista que indica.

En Mesa.

—De la Comisión de Justicia y Prisiones, en la solicitud del reo Eusebio Huamani, para que se le conceda la gracia de indulto.

—De la misma Comisión, en el proyecto de Resolución Legislativa, venida en revisión, en virtud del cual se indulta a diez reos, con motivo de la exaltación al Mando Supremo del actual Presidente de la República y del aniversario de la Batalla de Junín.

—De la misma Comisión, en el proyecto suscrito por el señor ARCA PARRO, por el cual se dispone cortar todas las investigaciones e instrucciones por faltas o delitos electorales.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

Solicitud de licencia

—Del señor Senador PORTUGAL. — El señor PRESIDENTE. — A la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores que suscriben solicitan se oficie al señor Ministro de Fomento, manifestándole que verían con agrado que por su Despacho se ordene el giro de la partida presupuestal N° 73, destinada a la reparación de los Templos del distrito fronterizo **Desagüadero y Pomata**, ascendente a la suma de S/o. 3,000.00, y que son indispensables para llevar a término los trabajos comenzados, antes de que se inicien las lluvias en esa región.

Lima, 26 de Setiembre de 1945.

J. A. Encinas. — Emilio Romero.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores Senadores por Puno.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la parte baja del valle de Tambo existen extensas playas pantanosas, que pertenecen, en su mayor parte, a particulares y que constituyen un peligroso y constante foco palúdico, no sólo para ese valle, sino para los balnearios y poblaciones vecinos. Esos terrenos tienen una exten-

sión de dos mil hectáreas, fácilmente aprovechables para el cultivo del arroz. La Comisión de Ingenieros que ha estudiado y ejecutado la construcción del canal que está terminándose para la irrigación de los terrenos eriazos que quedan entre Tambo y Mollendo y para la dotación de agua potable a todas las poblaciones de esa región, tiene también hechos los estudios para el aprovechamiento de los terrenos a que me refiero, abriendo un gran cauce de capacidad de 10 a 15 metros cúbicos por segundo. Según informes que me han proporcionado dichos Ingenieros, a solicitud mía, falta únicamente medir con exactitud, el agua disponible en estiaje, en un gran manantial que existe a pocos kilómetros de distancia, y hacer el presupuesto de la obra. Juzgan que estos trabajos podrían quedar terminados en el mes de Diciembre, siempre que se les proporcione un correntómetro y llantas para el auto de la Comisión, que se halla inmovilizado.

Según el informe del Ingeniero enviado especialmente por el Gobierno para determinar el área sembrada con arroz en el departamento de Arequipa, en la campaña 1943-1944 sólo existían 1352 hectáreas. Como los terrenos a cuyo aprovechamiento se refiere mi pedido, tienen una extensión de dos mil hectáreas, se advierte la importancia de su irrigación, ya que mediante ella se aumentará en más del ciento por ciento el área dedicada al cultivo de arroz en dicho

departamento, que provee de este cereal a todos los departamentos del Sur de la República. Además de este beneficio debe tenerse en cuenta que, como la obra comprende la construcción de un sistema amplio de drenaje para evacuar al mar, por gravedad, las aguas del subsuelo y las sobrantes de regadío, evitando que las que se infiltren vuelvan a la superficie arrastrando las sales, se saneará toda la región, evitándose ese peligroso foco palúdico.

Uno de los principales propietarios de las tierras que se van a aprovechar, ha ofrecido al Ejecutivo realizar con su dinero la obra, para que le sea reembolsado su valor por todos los que se aprovechen de ella; o proporcionar al Gobierno la suma necesaria, que le serían reembolsada en la forma indicada.

El agua que se aprovecharía en esta irrigación se pierde actualmente en el mar y alcanza, según los cálculos realizados, a más de diez metros cúbicos por segundo. En la época de avenidas el canal que se construyese debe conducir las aguas turbias del río de Tambo, para inundar profusamente, los terrenos y levantar su nivel, pues actualmente son muy bajos y tienen muy poca altura respecto del mar. Es sabido que en Tambo se puede elevar el nivel del terreno más de un pie cada año, por la enorme cantidad de limo que cargan las aguas en la época de avenidas.

Creo que lo expuesto es suficiente para demostrar la importancia y la factibilidad casi inmediata de la obra a que me refiero; y solicito que se oficie al Ministro de Fomento, transcribiéndosele este pedido, para que proceda a remitir a la brevedad posible, el correntómetro y las llantas solicitadas por la Comisión de Ingenieros que está construyendo el canal de Tambo a Mollendo.

Lima, 27 de Setiembre de 1945.

M. J. Bustamante de la Fuente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

—El RELATOR leyó:
Señor Presidente:

El día de ayer al ocuparme del Sanatorio para tuberculosos que se está construyendo en los alrededores de los reservorios y planta de purificación del agua potable de la Capital, olvidé manifestar que en Lima se está bebiendo las aguas excluidas de Chosica, Los Angeles y Chacacayo, con gran peligro para la salubridad pública. Como vaya haciéndose más densa la población de esa zona el peligro será mayor, por lo que es de gran urgencia resolver ese problema. Felizmente se hallan terminados los estudios para traer a Lima el agua purísima de la laguna Marcapomacocha, procedente de los deshielos de la Cordillera. Me-

dante esta obra se podrá proporcionar a la ciudad de Lima, durante todo el año, agua abundante y pura, sin necesidad de sedimentarla mezclándola con sulfito de alúmina, como se hace en la actualidad gastándose muchos miles de soles al año. Se puede disponer de cien millones de metros cúbicos anualmente de dicha laguna, que no sólo servirían para dotar de agua potable abundante a Lima, sino que podrían generar una gran fuerza eléctrica e irrigar de cuatro a cinco mil hectáreas en los alrededores de la capital. Con el producto de la venta de la fuerza eléctrica y de las tierras irrigadas se podría pagar el costo de los trabajos.

Tratándose de una obra de gran importancia para la salud del vecindario y para el desarrollo industrial y económico de Lima, solicito que se oficie al Ministro de Fomento para que estudie su inmediata financiación y ejecución.

Lima, 27 de Setiembre de 1945.

M. J. Bustamante de la Fuente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

—El RELATOR leyó:
Señor Presidente:

Los Senadores por el departamento de Ayacucho hemos observado, con verdadero agrado, durante nuestra reciente visita

a la ciudad de Ayacucho, el Jardín de la Infancia implantado por la Comisión presidida por la profesora señorita Emilia Barcia Boniffatty, organizadora de los Jardines de la Infancia en el país. Asimismo, hemos apreciado de cerca, las cualidades de esta maestra peruana que, venciendo naturales deficiencias, ha logrado con éxito, el funcionamiento de una moderna y benéfica escuela para niños.

En consecuencia, pedimos que se oficie al señor Ministro de Educación, transcribiéndole nuestra complacencia por este hecho, y solicitándole, además, que para el año escolar próximo se digne aumentar el número de maestras para atender a la creciente población infantil.

Lima, 27 de Setiembre de 1945.

Luis E. Galván. — A. Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Se enviará el oficio que solicitan los señores Senadores por Ayacucho.

Los señores Senadores pueden formular pedidos orales.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: He tenido ocasión, en días pasados, de visitar nuevamente, el Museo Arqueológico

que en Magdalena dirige uno de los hombres que es motivo de orgullo en cuanto a la investigación histórica peruana: el doctor Julio C. Tello.

He visto allí el maravilloso trabajo de conservación y de exposición realizado por el doctor Tello, asistido por un grupo de personas que con un gran espíritu científico y notable dedicación patriótica, han colocado ese Museo a la altura de los mejores de otros países. Su visita reconforta el ánimo de las personas que tienen el privilegio de conocerlo. Pueden verse allí, los mejores exponentes artísticos de nuestro más remoto pasado, que son prueba evidente del alto grado de cultura alcanzado por las civilizaciones pre-incaica e indígena. Se ha hecho un esfuerzo maravilloso para demostrar a peruanos y a extranjeros, la profundidad de nuestras raíces históricas. Esta obra magnífica, merecedora de todo elogio, es atendida por dos partidas presupuestales, una de ellas sirve para el pago de los haberes de los empleados, y la otra para mantener el progreso de los trabajos que se realizan en ese Museo. Me puede enterar, en esa visita, que si bien las primeras partidas están al día, la segunda se encuentra retrasada en tres meses.

En consecuencia, dada la importante misión que el Museo cumple dentro de la cultura nacional, pido, señor Presidente, que se oficie al Ministerio respectivo, a fin de que se atienda la situación aflictiva que en este

orden de cosas padece el Museo Arqueológico de Pueblo Libre.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cajamarca tiene la palabra.

El señor ALVA. — Señor Presidente: Voy a formular dos pedidos con relación a Cajamarca, departamento que tengo el honor de representar. El primero concierne a la carretera de Jesús a Casa Grande, apenas conocida y que seguramente no está marcada en ningún mapa vial de la República. Esta carretera es muy importante, por ser interdepartamental, pues conecta al departamento de Cajamarca con el de La Libertad. Su extensión se acerca a 300 kilómetros, y su mayor importancia reside en que es la ruta más corta entre Cajamarca y Trujillo. Pero, se encuentra en una situación insólita: terminada hace más de 15 años, no está entregada al tráfico público hasta hoy mismo. Según versión extra oficiales, que no he podido confirmar, ello se debe, al parecer, a un acuerdo que para su construcción se hizo entre el Estado y la poderosa empresa agrícola Chicama que financió la carretera, en virtud del cual la Empresa entregaría la obra contra reembolso. Algunas dificultades deben haberse presentado, porque la Empresa no ha entre-

gado la obra todavía, y la ha reservado para sus propias necesidades, pues atraviesa cuatro grandes fundos de su propiedad. Esto debe tener remedio relativamente fácil, y en último caso, puede irse a la expropiación forzosa, pero necesitamos información oficial, antes de poder tomar una iniciativa que sea procedente.

Por este motivo solicito que se oficie al Ministerio correspondiente, sobre dos puntos: primero, la causa por la cual no se encuentra entregada al tráfico público la carretera que partiendo de la ciudad de Jesús y pasando por Huacraruco, Sunchubamba, Campodén y El Tambo, termina en la hacienda de Casa Grande, Trujillo; y, segundo, de las condiciones técnicas, financieras y legales en que ha sido contratada la construcción de esa carretera, y si estas condiciones están cumplidas ya.

El otro pedido se refiere al puente de Huaquillas sobre el río Magdalena o Jequetepeque, en el límite de las provincias de Contumazá y Cajamarca. Este puente es un resto de la antigua vía ferroviaria de Pacasmayo a la Viña, que quedó destruido el año 1885 y no fué después reparada en esta sección. El puente quedó para el servicio a pie y a caballo entre Contumazá y Cajamarca, hasta hace pocos meses. Actualmente, esa obra de ingeniería, que es buena, está siendo desmontada para transportarla a la carretera de Pacasmayo a Chilite, pero como la obra era muy

fuerte, para acelerarla ha sido dinamitada, con lo que ha quedado destruída en una buena parte. Es, pues, necesario poner a esto un remedio inmediato.

Ruego, pues, que se pase oficio al Ministerio correspondiente, a fin de que previa verificación de la exactitud de estos datos, se sirva ordenar al ingeniero departamental de Cajamarca que reponga al puente en la situación y uso en que se ha encontrado antes de ahora. Estos son mis pedidos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor TOLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor TOLA. — Señor Presidente: La Municipalidad de Lima, en forma plausible, ha dado término a una obra de aliento como es la construcción de los mercados Mayoristas y Minoristas. Esa construcción abarca una extensión de 60 mil metros cuadrados y ha sido construída a un precio relativamente bajo; el precio unitario es de 59 soles por metro cuadrado. Al mismo tiempo, ha edificado casas alrededor de estos mercados, lo que tiende a abaratar la vivienda.

Tuve ocasión de visitar estos dos mercados y verdaderamente quedé entusiasmado, no sólo por tratarse de una obra de ornato, sino por ser una obra práctica, de

positivo beneficio para la colectividad. Desde luego, económicamente, representa una fuerte inversión para el Municipio, pues considerando el valor del terreno, asciende a más de ocho millones de soles, que proporcionará una renta por valor de más de 700 mil soles anuales.

Pero no es tanto el aspecto económico el primario, sino el relacionado con el abaratamiento de las subsistencias, pues funcionando estos Mercados va a ser posible el control eficaz de los precios, ya que se ha colocado una pizarra en un lugar elevado, donde se fijará el precio diario de los comestibles. Y va a ser posible, también, suprimir al intermediario, pues los mayoristas van a tener donde poner sus artículos, ofreciéndolos directamente en venta al público consumidor.

Un punto primordial y substancial en todo mercado es el higiénico. Y estos Mercados, dignos de la Capital, van a suprimir aquello que constituye una verdadera inmundicia: La Parada; y con ésta, la suciedad de los vendedores, de los animales, de los desperdicios. Viene aquí bien una máxima inglesa que dice que "Nada está más cerca de la santidad, que la limpieza". Aquí, desgraciadamente, vivimos en estado permanente de pecado. Somos sucios, señor Presidente, y el Municipio nos está educando al construir estos dos mercados. Está educando al pueblo a que sea limpio. Desgraciadamente, en este caso, pasa lo

que ocurre en todas las instituciones: hay intereses que ofrecen resistencia pasiva a que se lleve adelante la inauguración de estos dos mercados, que están ya terminados.

Cito también otra máxima: "La letra con sangre entra". Yo le pediría al señor Presidente, si es posible con acuerdo de la Cámara, que oficie al señor Ministro de Gobierno, para que preste el auxilio necesario al Municipio de Lima, a fin de que se lleve adelante la inauguración de esos dos magníficos mercados.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). — Los señores Senadores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Los diarios de hoy informan de graves acontecimientos políticos ocurridos en la República Argentina. Poco después de que una extraordinaria manifestación, llamada "La Marcha de la Constitución y de la Libertad", recorriera las calles de Buenos Aires, expresando el sentir mayoritario del pueblo argentino en favor de la restauración del régimen democrático, se ha

procedido en ese país, a una dura represión. Los cables informan que han sido apresados hombres cuyo prestigio ha rebasado las fronteras de su patria y que constituyen orgullo para la cultura continental. Se ha procedido a clausurar periódicos que fueron expresiones y voceros de un anhelo democrático continental. Están detenidos Rectores de universidades, prestigiosos hombres públicos, líderes y dirigentes de partidos políticos, todo lo cual indica que las esperanzas de restauración democrática argentina han sufrido un violento eclipse.

Nos parece, a los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, que los organismos políticos creados por el impulso democrático expresado en las elecciones del último 10 de Junio, no pueden ser indiferentes ni insensibles a las esperanzas y anhelos similares de otros pueblos, por lejanas o distantes que éstos aparezcan.

En realidad, señor, la democracia no es un anhelo privativo de cada país. Para su subsistencia y su aplicación, es anhelo que abraza a la humanidad entera. Así lo ha demostrado la génesis, el desarrollo y la culminación, de la última guerra mundial. Así lo han expresado categóricamente, también, los líderes de las naciones democráticas vencedoras, sosteniendo que esta guerra iba a determinar el eclipse de las dictaduras hasta en el último rincón de la Tierra.

Además, la democracia como institución, puede verse amenazada en un país, si en el vecino prosperan o se afirman regímenes contrarios a ella. Esta fué la lección que dió para la democracia francesa, la presencia de un régimen contrario en un país, vecino: Alemania.

La democracia es una como anhelo y es una como necesidad. Y, por sobre la soberanía nacional, está la soberanía del individuo, que es la base de la soberanía nacional. Y la soberanía del individuo supone el universal derecho de disfrutar de las libertades públicas. Y cuando éstas se mellan, es obligación universal expresar por lo menos, una voz de simpatía para quienes luchan contra el despotismo.

Con la Argentina, no sólo nos une una coincidencia política, expresada con frecuencia, sino también una vinculación de orden histórico. Fué el pueblo argentino, como es bien sabido, el que proporcionó su ingenio y su esfuerzo, en manera principal, para que el Perú obtuviera su independencia. Fué después la amistad del pueblo argentino, expresada de continuo hacia la nación peruana. Sáenz Peña, el padre y gestor del voto secreto en la Argentina, puso su espada al servicio de nuestra causa. Siempre llegó de la Argentina un sentimiento de solidaridad para los demócratas peruanos.

Yo creo, señor Presidente, que en esta ocasión no podemos cerrar los ojos a lo que ocurre en otros países, sobre todo cuando

se encuentran en juego el anhelo y la cuita de un pueblo que espera que se afirmen en él las mismas instituciones democráticas que hemos recuperado para el Perú, en las elecciones del 10 de Junio.

Por esa razón, nos permitimos proponer una Moción de Orden del Día que diga, que el Senado de la República acuerda renovar su simpatía al pueblo argentino y lo acompaña en sus esperanzas de afirmación democrática y de restauración institucional.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Una idéntica sensibilidad prevalece en los distintos sectores de la Cámara, como lo demuestra la presentación de mociones similares en la expresión de su pensamiento con motivo de la situación que estos momentos atraviesa el pueblo argentino. Precisamente, tenemos presentada en Mesa, expresando al mismo tiempo que la simpatía del Senado por la prolongada y ejemplar lucha que está librando el pueblo argentino para alcanzar la restauración constitucional y el amparo de los principios democráticos, la condena de esta Cámara por los procedimientos que ha puesto en práctica el Gobierno argentino, atentando contra la libertad de

preclaras figuras intelectuales, representativas de la cultura de ese país. El mero hecho de hallarse en Mesa nuestra moción está demostrando aquella identidad de pensamiento, y, naturalmente, votaremos a favor de la moción fundamentada por el Senador señor Seoane. Mas como la nuestra contiene una segunda parte por la que se hace declaración expresa de la condenación de esta Cámara por los actos del gobierno del General Farrel, pido que se dé lectura a las dos mociones y, en su oportunidad, si los autores de la fundamentada por el señor Seoane lo tienen a bien, se adicione con la segunda parte de la nuestra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a las mociones.

—El RELATOR leyó:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Senado de la República acuerda reafirmar su simpatía al pueblo argentino y le acompaña en sus esperanzas de afirmación democrática y de recuperación institucional.

Lima, 27 de Setiembre de 1945.

Manuel Seoane. — **Ramiro Prialé.** — **Antenor Orrego.** — **Luis E. Heysen.** — **Alcides Spelucín.**

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Senadores que suscriben, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Senadores:

Expresa su simpatía al pueblo argentino por la ejemplar lucha que está librando para imponer la restauración constitucional y el imperio de los principios democráticos, elementos necesarios para la seguridad continental;

Condena, por otro lado, la conducta del Gobierno presidido por el General Farrell que, asentando el sentido antidemocrático de su repudiada gestión política, ha dictado medidas atentatorias contra la libertad de prestigiosas personalidades intelectuales representativas de la vida cultural argentina.

Lima, 27 de Setiembre de 1945.

J. A. Encinas. — **A. Arca Parró.** — **J. A. Benites.** — **L. E. Galván.** — **Emilio Romero.** — **Alberto Hernández Z.**

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: Estamos frente a dos mociones que tienen la misma finalidad, que es la de expresar simpatía por el pueblo argentino en la lucha que está librando por sus libertades democráticas y por el restablecimiento de su vida institucional de ese país, que nos es tan especialmente caro a los peruanos.

Me parece, sin embargo, que hay en la forma de las dos mo-

ciones una diferencia importante. La presentada por el señor Senador Seoane, dentro de ese espíritu de simpatía al pueblo argentino, se limita a decir y se detiene en el límite escabroso de la política interna de la República Argentina, cosa que no sucede con la segunda de las mociones. Así, mientras la primera se limita simplemente a expresar un voto de solidaridad democrática por el pueblo argentino, la segunda usa expresamente, frases de condenación y denomina al Gobierno que está realizando esos actos que condena. A mi me parece, por éso, que la segunda moción pasa el límite escabroso a que me he referido, y tiene un cierto carácter de intervención en la política interna de la Argentina, precisando los actos organizados por el Gobierno, y en el gobierno mismo, nominativamente considerado.

Creo que es más parlamentario, que es más propio de las relaciones internacionales entre dos países tan profundamente amigos...

El señor GALVAN. (Interrompiendo)... Pido la palabra.

El señor ULLOA. (Continuando)... que nos limitemos a la expresión de simpatía en la lucha democrática del pueblo argentino; pero que no vayamos hasta el punto de hacer una condena a los actos del gobierno, que no corresponde al espíritu, ni a las prácticas parlamentarias, ni a los usos internacionales.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Galván.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: Creo que las dos mociones coinciden en el fondo e interpretan la fina sensibilidad democrática del Senado. Es verdad que los Estados son independientes y soberanos, y ninguno puede intervenir en la marcha de los asuntos internos de otro. Pero ésto es, señor, en relación con los Estados europeos. Nosotros, en América estamos ya dentro de la modalidad ordenada por el Acta de Chapultepec. En esa Carta de México, de la cual el Perú es signatario, se determina que los Estados americanos son solidarios y comunes en sus intereses y en sus aspiraciones. En esa Carta de México, que es la Carta del Hombre Nuevo de América, se indica que nadie podrá vivir sin justicia, que nadie podrá vivir sin libertad en América. De manera que los hechos buenos o malos que ocurran en un país hermano y próximo a nosotros, nos afecta como si fueran los propios nuestros. El dolor de la Argentina, en estos momentos, toca pues, a nuestras fibras y se transforma en dolor peruano. Precisamente, hemos surgido nosotros el 10 de Junio, como resultado de un movimiento de viva democracia, igual e idéntico al que está librando el pueblo argentino. No podemos cruzarnos de brazos o conformarnos con un simple voto de simpatía. Es pre-

ciso execrarlo con franca energía; es preciso censurar a aquel régimen que representa la fuerza y la opresión de las libertades argentinas. Sobre todo, nosotros, que hemos recibido esa Espada de San Martín con que cortó el coloniaje español; nosotros, que en este Parlamento recibimos de San Martín aquellas palabras proféticas declarando que el Congreso es la fuerza democrática suprema de las naciones; nosotros, que hemos visto a Sarmiento combatiente con las armas y el libro de la Tiranía de Rosas, proclamar la Cultura para acabar con las tiranías en esta América barbarizada; nosotros, que admiramos a esa otra gran figura argentina de Sáenz Peña, que en un momento crítico para la armonía continental en Sud-América, vino a poner su espada junto a la de Bolognesi, para demostrar así su execración por la conquista y las opresiones de unos pueblos sobre otros; no podemos estar conformes con un simple voto de simpatía; tenemos que sentir en carne nuestra, como propio, el dolor argentino.

Por ésto, la moción que me he permitido firmar contiene ese otro aspecto que creo responde a la expresión sincera de nuestro país. Es preciso, cuando hay una epidemia, fumigar también la casa vecina a fin de defender la nuestra propia. Y es en este caso, metafóricamente, lo que ocurre con el pueblo argentino. Allí están presentándose todos los síntomas de una reacción fas-

cista; se ha declarado el estado de sitio; se está persiguiendo a catedráticos, profesores, hombres de pensamiento. Se ha visto que todo el pueblo argentino está empeñado en una marcha por su libertad y constitucionalidad, siendo reprimido por la fuerza bruta.

Es necesario, señor Presidente, que nosotros los peruanos devolvamos al pueblo argentino el eco de nuestra simpatía, de nuestra adhesión y también de nuestra enérgica protesta contra esas medidas liberticidas y antidemocráticas.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: En realidad, ha sido para mí, una grata sorpresa saber que existe una moción paralela en Mesa, porque ello demuestra que la sensibilidad de esta Cámara, frente a los principales problemas políticos del Continente, es igual. Pero, deliberadamente, al redactar la moción, no hemos avanzado en una censura, por dos razones: La primera, porque ella resulta implícita en la afirmación de simpatía al pueblo argentino. En estos momentos, eso tiene una significación inequívoca. No hay dos personas que la puedan interpretar de diferente manera. Es una afirmación de simpatía hacia el movimiento democrático

argentino, que implícitamente, como una medalla tiene su reverso y su reverso, contiene la crítica para quienes se oponen a que esta restauración democrática se realice. La segunda razón, aparte de ésta, que se refiere a lo innecesario de una crítica, consiste en una observación de tipo particular, que me ha sido dado observar durante mi permanencia en el exterior, especialmente en la Argentina, donde he vivido durante diez años. Los argentinos tienen una psicología particular y razonan de una manera un tanto sensible, cuando estas manifestaciones avanzan un poco más del límite escabroso, al que se refería el señor Senador Ulloa. Ellos admiten una expresión de simpatía y solidaridad, pero cuando esta expresión llega a introducirse dentro de las interioridades de su vida política, entonces se sienten un tanto lesionados, en lo que consideran que son sus problemas privativos. Me parece, por la experiencia y observación de estos casos, que, resulta mucho más eficaz una moción de simpatía, que quizás podría alcanzar publicidad en la misma Argentina, que no una moción que avance una censura, que es innecesaria, porque está contenida en la afirmación de simpatía por el movimiento democrático argentino.

Por esas razones y teniendo en cuenta la opinión del doctor Ulloa, Presidente de la Comisión Diplomática, con quién me permití consultar el punto, es

que mantendremos la primera moción, muy contentos de que ella merezca también el voto de otros sectores de la Cámara.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Es difícil convenir con el protocolo de la diplomacia cuando se trata de asuntos tan serios, como los ocurridos en la Argentina. No es posible que un simple voto de simpatía, exprese la protesta nuestra contra todo lo que ha ocurrido en ese país hermano. No es posible que se crea que al pronunciarnos en esta forma, ignoremos que no es posible intervenir en la vida interna de los países. Este concepto se encuentra destruido por las enseñanzas actuales de la vida contemporánea. Puede el Gobierno de un país dirigir la marcha de la nación conforme a los ideales que juzgue conveniente; pero, cuando pasa de los límites cuando ya se ponen en tela de juicio los principios democráticos, cuando se trata de señalar rumbos que no están de acuerdo con las conveniencias internacionales, juzgo que la intervención nuestra en la vida política interna de esos países es un asunto de doctrina internacional avanzada.

No he creído jamás, señor Presidente, en la fórmula del Presidente Roosevelt de la

Buena Vecindad. Ese concepto de la **Buena Vecindad** es cuestión muy limitada. He creído que más bien se hubiera hablado de los **Buenos Amigos**, porque los vecinos pueden tener dudosa moralidad, en cambio los amigos no. Nosotros no somos vecinos de la Argentina, pero somos **buenos amigos**, y esta amistad ha de expresarse en esta forma contundente, clara y explícita, de que no convenimos con el régimen fascista que actualmente gobierna la Argentina. Ha de ser una expresión definida, sin temor alguno, sin conveniencias de ninguna naturaleza. Por éso, la moción presentada por nosotros, en su segunda parte, expresa ese decir. Puede o no convenir a los intereses del pueblo argentino, cuya sensibilidad le es propia, pero que la nuestra tenemos que expresarla. Por estas razones, mantenemos la segunda parte de la moción de Orden del Día, porque no podemos convivir con regímenes fascistas de ningún orden, y esa falta de convivencia ha de expresarse en la forma como se encuentra redactada la segunda parte de la moción. No referirse al punto capital en que, por desgracia, se encuentra la nación argentina, es darle una especie de carta blanca al Gobierno fascista de Farrell; es ignorar que este militar ha llevado a la prisión a Rectores de las Universidades, a profesores distinguidos, periodistas eminentes de todo orden y de toda clase. Ignorar estos actos o suponer que se ig-

noran, es sustraerse a un deber internacional contemporáneo que tienen en especial todos los regímenes democráticos, todo régimen de defensa espiritual, todo régimen que dá a la ciudadanía la dignidad que le corresponde.

Quienes como yo y muchos Representantes que se encuentran en este recinto, han sufrido destierro de tiempo muy dilatado, saben cuántas veces aspirábamos a actitudes de esta naturaleza por parte de otros Parlamentos; saben que en multitud de ocasiones deseábamos que se encararan los regímenes políticos del Perú que habían conculcado los principios más elementales de la democracia. Eso no fué posible. No nos fué posible, siquiera en el terreno de la amistad, mucho menos en el terreno internacional. Mientras que en el Gobierno del Perú se hallaban tiranos de toda especie, nosotros, señor Presidente, nos encontrábamos, en el destierro, sin amparo de ninguna naturaleza, en la misma situación en que se encuentran, ahora, los ciudadanos de la Argentina. Argentina desea, no obstante, su propia sensibilidad, que los hombres que han defendido la democracia, sufrido por ella, se mantengan en pie para sostener los intereses espirituales por el régimen dictatorial de Farrell.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a consultar la admisión a debate de las mociones. (Pau-

sa). Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la admisión a debate de la moción de Orden del Día sustentada por el señor Seoane, se servirán manifestarlo. (Votación). Las que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.

Se va a consultar la admisión a debate de la moción de Orden del Día suscrita por los señores Encinas, Arca Parró, Benites, Galván, Romero y Hernández. (Pausa). Los señores Senadores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechada.

El señor ARCA PARRO. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

—Rectificada la votación se obtuvo el mismo resultado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasa lista, a la que responde los señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Encinas, Faura, Galván, Gavanchó, Guerrero Químper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo, de la Piedra, Prialé, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tola, Trelles y Ulloa, Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se pasa a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA
Se concede licencia al Senador por Arequipa, señor Julio E. Portugal.

—El RELATOR leyó:
Lima, 27 de Setiembre de 1945.
Señores Secretarios del Senado.

Debiendo dirigirme a Arequipa para estudiar, con una Comisión de Ingenieros, los proyectos formulados para la realización de diversas obras públicas en ese departamento, solicito del Senado, por el digno intermedio de ustedes, señores Secretarios, licencia por diez días, contados a partir de la fecha.

Reitero a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a ustedes.

Julio Ernesto Portugal,
Senador por Arequipa.

—En seguida y sin debate, se acuerda la licencia solicitada por el señor Senador por Arequipa, doctor Julio Ernesto Portugal.

Moción de Orden del Día declarando que el Senado reafirma su simpatía al pueblo argentino y le acompaña en sus esperanzas de afirmación democrática y de recuperación institucional.

—El RELATOR leyó:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Senado de la República acuerda reafirmar su simpatía al pueblo argentino, y le acompaña en sus esperanzas de afirmación democrática y de recuperación institucional.

Lima, 27 de Setiembre de 1945.

Manuel Seoane. — **Ramiro Prialé.** — **Antenor Orrego.** — **Luis E. Heysen.** — **Alcides Speculín.**

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra. (Hace le alcancen la moción en debate).

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Volvemos, otra vez, a colocarnos en el terreno de las esperanzas. Formamos un Parlamento y no podemos vivir de estas ilusiones. Hemos de plantear en esta Cámara, situaciones concretas, definidas, que sean producto de la realidad sangrante en que la humanidad vive. Eso de hablar de esperanzas huele a algo así como al Catecismo que nos hablaba de las esperanzas de la vida de ultra-tumba. Ya la humanidad no puede hablar de esperanzas. Tenemos que colocarnos en situación en que nuestras opiniones sean concretas, claras y definidas. Somos o no somos demócratas. ¿Apoyamos o no apoyamos a un régimen dictatorial

como el de Farrell? ¿Este Senado es o no es la expresión democrática del Perú? Si lo es, no podemos convenir, en forma alguna, con ese régimen presidido por Farrell. ¿Y luego, señor, qué es eso de la recuperación constitucional? ¿Qué significado tiene para nosotros, esa esperanza de que la Argentina recupere sus instituciones? Esas instituciones la Argentina no las puede recuperar sino mediante la fuerza, derramando sangre. Nosotros muchas veces hemos pretendido recuperar esa vida institucional, y no nos ha sido posible, señor Presidente, en los 25 años en que hemos sufrido la opresión de regímenes dictatoriales y tiránicos.

Las últimas Asambleas Internacionales han declarado expresamente, que no es posible la convivencia con regímenes de esa naturaleza. Cuando se ha hablado de España se ha dicho que ese régimen es odioso, porque en primer término, se coludió con el Nazismo y el Facismo para concluir con el régimen republicano.

¿Podía haberse argumentado en esta forma, con estos vocablos de las "esperanzas" en épocas en que, aquí en el Perú gobernaban dictadores y tiranos? Uno de ellos no permitió que se moviera un dedo a favor de la República española, mientras inclusive, en las escuelas primarias se cotizaba, se exigía cuotas a los niños para ir contra la República española. El Perú fué el único país, señor Presidente, en donde

fué imposible que hubiese una sola reunión para protestar contra la revolución de Franco. Cuando en esta Cámara se presentó la moción para que el Gobierno rompiera sus relaciones diplomáticas con España, no quise hacer uso de la palabra, porque sabía que teníamos que volver a esta rediplomática, a estos actos de cortésia internacional, que ya no tienen valor, en esta hora cruel que ahora vivimos.

Si el Parlamento del Perú se pone en pie, —y no nos habla de **esperanza de recuperaciones constitucionales**,— y manifiesta con la entereza necesaria, que nosotros estamos aquí para defender la democracia dentro y fuera del Perú, entonces habremos de dar a nuestra actitud parlamentaria el vigor necesario; la decisión concluyente de que no podemos, en forma alguna ni por ningún motivo, convivir con un régimen dictatorial como el de Farrel.

Cuando nos reunimos, antes de entrar a la Sala, para acordar esta Moción de Orden del Día, hemos manifestado que sería más conveniente, más radical presentar otra moción, en el sentido de que el Gobierno del Perú rompa sus relaciones diplomáticas con la Argentina. Y así debe ser, señor Presidente.

Nosotros en la vida privada, en la vida de la vecindad, como decía Roosevelt, no podemos vivir con malos vecinos, porque vivir con ellos es estar corrompidos como ellos o hacernos cómpli-

ces de esa corrupción. Debemos vivir en la vida privada con gentes de gran decencia, para que nos enseñen la ruta que debemos seguir, para que sean ejemplo nuestro. Y si eso ocurre en la vida privada, tiene que serlo en la vida pública. En este momento, señor Presidente, ya no es posible hablar de la política interna de cada país, sino que tengamos no diré la posibilidad, sino el derecho de juzgar la situación política interna de esos países. Hay diferencia. Hay diferencia entre juzgar esa política e intervenir en ella. Nosotros la juzgamos, y la juzgamos, así, duramente, con toda claridad, sin timidez de ninguna clase.

Por estas razones, señor Presidente, yo no voy a votar por esta moción, porque implica, —y perdónenme los señores que han firmado esa moción,— timidez inexcusable, sobre todo porque viene de gentes que han sufrido regímenes dictatoriales como el de Farrel; cuando viene de personas que han vivido muchos años en el destierro, y saben cuantas angustias pasamos. Por estas razones, señor Presidente, yo no voy a votar en favor de esta Moción de Orden del Día.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima la tiene.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Voy a responder, si

me es posible, las argumentaciones formuladas por el señor Senador por Puno doctor Encinas, quien luego de solicitar el texto de la moción para examinarlo de cerca, se ha preguntado, a sí mismo, qué significa eso de recuperación institucional. Al redactar la moción hemos considerado oportuno escribir esas palabras, porque recuperación institucional significa, en un país donde se han destruido las instituciones democráticas, y se ha implantado un régimen de fuerza, volver al sistema representativo de consultas al pueblo en elecciones, e instaurar una verdadera democracia. Nos parece tan absolutamente clara esta expresión, que quizá esta explicación, por óbvía, resulta ofendiendo la cultura de los señores Senadores.

Pero debo decir algo más, señor Presidente. El señor Encinas, con un entusiasmo que yo comparto, sostiene que hay necesidad de medidas más concretas. Pero él no las enuncia. Yo me pregunto, ¿cuáles pueden ser las medidas concretas que el Senado de la República Peruana puede adoptar para cambiar la situación política de la Argentina?

El señor ENCINAS. (Interrumpiendo).... La medida es ésta, señor Presidente, que el Perú rompa sus relaciones diplomáticas con la Argentina.

El señor SEOANE. (Continuando).... Muy bien. Me había preguntado si podían ser

otra clase de medidas, que hubieran podido salir de una imaginación fecunda. Ahora tenemos la respuesta. Yo me pregunto, en torno de ésta, por qué ese pedido de ruptura no fué considerado en la moción que meditadamente presentaron por escrito los señores Senadores. Ha sido después que se ha pronunciado la mayoría del Senado, que el señor Senador por Puno, súbitamente, propone esta medida. Y yo debo responder a ella, que los acontecimientos argentinos han ocurrido recién el día de ayer. Me parece una precipitación que por sólo informaciones cablegráficas, se decida la actitud internacional del Perú, sin saber que medida puede ser más eficaz, justamente para incidir favorablemente en el desarrollo de la democracia argentina.

Nosotros, desde hace tiempo, hemos sido partidarios de un plan de coordinación de la democracia en América y de la creación de un Tribunal Interamericano, que juzgue a los gobiernos, si estos cumplen o nó con las disposiciones constitucionales. Este plan llamado de Haya de la Torre, crea una Corta Democrática Interamericana, y no ha sido puesto en movimiento hasta ahora, por circunstancias políticas que lo han impedido. Nosotros somos partidarios de ir hacia la homogenización de los regímenes democráticos de América, como una forma de asegurar su supervivencia. Pero no somos partidarios de que en mitad de un Debate se enuncien medidas

de tanta trascendencia y se obligue a los Senadores de los distintos sectores, a pronunciarse, sin consultar con los organismos de sus respectivos partidos.

Ha dicho, además, el señor Encinas, que la moción acusa timidez. Lo que revela es un lenguaje decoroso para pronunciarse sobre situaciones internacionales, que no se curan, simplemente, con medidas de tipo verbal. Justamente porque el reproche afecta a algunos hombres que hemos sufrido destierro, como el señor Encinas, por defender las instituciones democráticas en el Perú, me permito responder que el Senador Heysen y el que habla, cuando estuvimos en la Argentina, defendimos, allí también, la democracia argentina, las instituciones y libertad argentinas, y tuvimos el orgullo de sufrir prisión en ese país por haber defendido la causa democrática del pueblo argentino. (Aplausos en las galerías). No somos de los tímidos, como no somos tampoco de los verbalistas que amenazan desde lejos. Simplemente mantenemos la posición del Senado en la situación de decoro que, a nuestro juicio, debe mantener. Creemos en la esperanza, como creemos en la virtud de la simpatía. La esperanza es aliento que empuja al hombre a realizar sus más grandes obras. La esperanza es el motor que anima a los pueblos a crear sus mejores realizaciones. La esperanza puede permitir al pueblo argentino continuar en la heroica brega que está reali-

zando para defender sus instituciones democráticas y gracias a la virtud de la simpatía, única forma, en que una institución política como el Senado puede expresar sus sentimientos a la causa democrática argentina. Hemos visto cómo la esperanza y la solidaridad de los demás pueblos contribuyeron en forma importante a que cambiara el ritmo de nuestras instituciones; a que nuestro pueblo diera el espectáculo de una democracia libre, alcanzada hoy por votación popular. Eso fué en gran parte obra del esfuerzo del pueblo peruano. Pero fué también, la esperanza y el sentimiento de simpatía de los pueblos vecinos lo que permitió al Perú reanudar su vida democrática. Por eso hoy, con esa esperanza y con esa simpatía, el Senado, en este momento, expresa en forma decorosa su pensamiento, cristalizado suficientemente en la moción presentada a la Cámara. Nosotros no vacilamos en defender la causa democrática argentina, como no hemos vacilado un instante en defender la democracia y las instituciones libres en el Perú, cuando las circunstancias reclamaron esa actitud de nuestra parte. (Aplausos).

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: La razón por la que no insistimos en presentar la Moción de Orden del Día destinada a romper nuestras relaciones diplomáticas con la Argentina, es sencillamente porque sabíamos de antemano, que esta

clase de mociones van al canasto del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se trata, señor Presidente, de juzgar la misma ideología que ha expuesto el señor Senador Seoane. Vamos a juzgar. Estamos juzgando; y si ellos se anticiparon en crear un organismo democrático que juzgara la vida interna de los países, nosotros estamos en el mismo terreno; juzgamos implacablemente. Ahora bien, no comprendo, ¿cómo podemos ser decorosos con quién no tiene decoro! ¿Qué decoro tiene el gobierno de la Argentina en este momento? Ninguno.

El señor SEOANE. (Interrumpiendo).—El lenguaje decoroso, es el lenguaje que debemos usar al referirnos al pueblo argentino.

El señor ENCINAS. (Continuando). — Nosotros no juzgamos al pueblo argentino, ni dudamos del decoro del pueblo argentino. Juzgamos al gobierno de Farrel, y sabemos que ese gobierno no es decoroso y por lo tanto, es imposible tener decoro con ese gobierno.

El señor SEOANE. — Al Gobierno de Farrel lo juzga el pueblo argentino, señor Senador.

El señor ENCINAS. (Continuando). Estamos de acuerdo. Rindo tributo al pueblo argentino, conozco su Historia, y sé de todas sus rebeldías. Estoy convencido de que en cualquier momento, cuando esta crisis dolorosa se eclipse y la Argentina

vuelva a la vida democrática, habrá en su parlamento alguien que nos defienda cuando al Perú vuelvan los tiranos.

Por todo eso, señor Presidente, porque nosotros no podemos tener decoro con quien no lo tiene, estaré en contra de la moción que se discute.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR vuelve a leer la Moción ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la moción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la moción.

Redacción aprobada

—Sin debate lo fué la siguiente:

Ratificando la ley 8812, que asciende a la Clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel don Gerardo Dianderas.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Ratifícase la ley 8812, que asciende al Te-

niente Coronel don Gerardo Dianderas a la clase de Coronel de Infantería.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Setiembre de 1945.

Juan Arce Arnao. — Nicanor Mujica. — Lincoln Pinzás. — G. Gorriti.

Proyecto de los Senadores señores Haya de la Torre, Muñoz, Ganoza Chopitea, Priale, Elías, Guerrero Químper, Arce Arnao, Maita y Spelucín derogando la ley N° 10218.

—El RELATOR leyó:

Los Senadores del Frente Democrático Nacional, que incluye la Célula Parlamentaria Aprista, proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República;

Considerando:

-Que informes recientes de los Tribunales con motivo de un proyecto de creación de una Corte de Justicia en el Callao, han demostrado que el movimiento judicial en dicha Provincia Constitucional no es excesivo a la función de sus magistrados, lo que indica que la ley N° 10218 se ha expedido inconsultamente;

Que por la ley N° 8626 hubo de convertirse el Juzgado del Tra-

bajo establecido en el Callao, que no llenaba una necesidad requerida, en una Agencia Fiscal en Lima, a donde pasó a prestar sus servicios el funcionario que lo desempeñaba;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Derógase la ley N° 10218, cuyas disposiciones no han tenido cumplimiento.

Dada, etc.

Lima, 22 de Agosto de 1945.

E. Haya de la Torre. — L. Muñoz. — L. F. Ganoza Chopitea. — R. Priale. — L. Elías. — Juan Guerrero Químper. — Juan Arce Arnao. — V. Graciano Maita. — Alcides Spelucín.

Senado

Comisión de Justicia y

Prisiones

Señor:

Viene a conocimiento de vuestra Comisión de Justicia y Prisiones un proyecto de los señores Senadores del F. D. N. que incluye la Célula Parlamentaria Aprista, derogando la ley N° 10218.

La ley que se trata de derogar ha sido expedida el 19 de Junio de 1945, pocos días antes de fenecer el anterior régimen. Dispone la creación de un Juzgado de Trabajo y de Menores en el Callao, con categoría y prerroga-

tivas equiparadas a los Juzgados de Primera Instancia, y autoriza al Poder Ejecutivo para consignar en el Presupuesto General de la República la partida necesaria a su funcionamiento.

La ley no ha tenido aplicación por no haberse señalado en el Presupuesto vigente la partida a que se refiere su Art. 3º No se irroga, pues, con su derogatoria, ningún daño a intereses creados.

Opina vuestra Comisión que para creaciones en lo posterior, es necesario tener en cuenta estadística de las causas que justifiquen el funcionamiento de nuevos juzgados y el informe de la Corte Suprema. No es posible seguir sujetando a conveniencias de orden político, cuestiones donde sólo deben prevalecer las exigencias de una mejor administración de justicia.

En el caso específico que se estudia, hay, además, el antecedente de que por ley 8626, de 3 de Febrero de 1938, el Juzgado del Trabajo del Callao se convirtió en Agencia Fiscal de Lima, por no haber un volumen de causas que justificasen su existencia. Por otro lado, debemos tener en cuenta que la ley que se trata de derogar fué aprobada sin consultar a la Corte Suprema, y los fundamentos del dictamen se inspiraron en hipotéticos aumentos de volumen judicial que son muy improbables.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión opina que prestéis aprobación al proyecto que origina este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Setiembre de 1945.

Rafael Aguilar. — V. Graciano Maita.

El señor ARRUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao tiene la palabra.

El señor ARRUS. — Señor Presidente: Quiero llamar la atención sobre la forma que tiene la ley que se trata de derogar. Fué promulgada el 19 de Junio de 1945, habiendo sido expedida por el Congreso en el mes de Diciembre del año 1944. Según la Constitución, el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 28º que dice textualmente (leyó):

“Dentro de los diez días siguientes a la recepción por el Presidente de la República de una ley aprobada por el Congreso, debe aquel promulgarla y mandarla cumplir. Si el Poder Ejecutivo no lo hiciere así, la promulgará el Congreso dentro de diez días perentorios”.

Quiere decir que la promulgación debe hacerse dentro de diez días perentorios: O la observa o la promulga.

Este artículo fué reformado por el Plebiscito. El artículo primitivo de la Constitución del 33 no concedía el derecho de veto; luego, el Poder Ejecutivo tenía que promulgarla. Esto, además, está de acuerdo con la siguiente disposición: Si el Pre-

sidente de la República no promulga y manda cumplir la ley dentro de los diez días siguientes, ni la observa dentro del mismo plazo, la promulgará el Presidente del Congreso.

Quiere decir que el Poder Ejecutivo tiene un plazo de 10 días para observarla. Si no la promulga, debe hacerlo el Presidente del Congreso. Quiere decir que esta ley es nula. Hubiera sido conveniente declararlo así. Pero, en fin, simplemente, quiero llamar la atención sobre la naturaleza de la ley que se trata de derogar.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se da el punto por discutido, y, puesto al voto el Artículo Unico del proyecto, fué aprobado.

Dictamen de la Comisión de Memoriales en la petición de los vecinos del Barrio de Leticia para que se les otorgue la propiedad de los terrenos que ocupan.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Memoriales

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión el memorial de los vecinos del barrio de Leticia, pidiendo propiedad de los terrenos que ocupan.

En concepto de vuestra Comisión el memorial arriba mencionado debe pasar a estudio de la Comisión de Legislación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Setiembre de 1945.

Juan Guerrero Químper.—Alfredo Merino. — Alberto Hernández Z.

—En seguida y sin debate, se aprueba las conclusiones del dictamen que precede.

Dictamen de la Comisión de Memoriales en las peticiones de los telegrafistas de Santa Rosa y de San Román sobre concesión de Vacaciones y Jornada de trabajo; del Frente Democrático Nacional de Aguaytía sobre valoración de pérdidas ocasionadas por un incendio; de los trabajadores de Restaurantes Populares sobre jornada de trabajo; y de la Sociedad Marítima de Gaveros sobre reconocimiento de servicios.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Memoriales

Señor:

Han pasado a estudio de vuestra Comisión los siguientes memoriales:

De los telegrafistas de Santa Rosa, pidiendo la dación de una ley que les conceda vacaciones.

De los telegrafistas de San Román pidiendo se les conceda las vacaciones de ley y jornada de ocho horas.

Del Frente Democrático Nacional del Pueblo de Aguaytía pidiendo se nombre una Comisión que valore las pérdidas por un incendio en las casas de los obreros de la Carretera Huánuco-Pucallpa.

De los trabajadores de los Restaurantes Populares pidiendo jornada de ocho horas, descanso semanal, etc.

De la Sociedad Marítima de Gavieros, sobre reconocimiento de tiempo de servicios.

En concepto de vuestra Comisión, todos los memoriales arriba mencionados, deben pasar a estudio de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Setiembre de 1945.

Juan Guerrero Químper. — Alfredo Merino. — Alberto Hernández Z.

—En seguida y sin debate, se aprueban las conclusiones del dictamen que precede.

Dictamen de la Comisión de Memoriales en las peticiones del Patronato Escolar de la Escuela de Segundo Grado de Varones N° 353, para que se atienda a la reparación del local de dicha Escuela; y de los alumnos de la Escuela Primaria de Agricultu-

ra y Ganadería de Yomobamba en relación con el Personal de dicha Escuela.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Memoriales

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión los siguientes memoriales:

Del Patronato Escolar de la Escuela de Segundo Grado de Varones N° 353, pidiendo la reparación del local.

De los alumnos de la Escuela Primaria de Agricultura y Ganadería de Yomobamba (Huamachuco) pidiendo la destitución del Tesorero y la reposición de otros empleados en sus puestos.

En concepto de vuestra Comisión los memoriales arriba mencionados deben pasar a estudio de la Comisión de Educación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Setiembre de 1945.

Juan Guerrero Químper. — Alfredo Merino. — Alberto Hernández.

—En seguida y sin debate, se aprueban las conclusiones del dictamen que precede

Dictamen de la Comisión de Memoriales en la petición de don Pedro P. Díaz, sobre la necesi-

dad de medidas para evitar publicaciones que falseen la verdad, con el libro "El Perú en Cifras".

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Memoriales

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión, el memorial presentado por don Pedro P. Díaz pidiendo que se dicten las medidas convenientes para evitar publicaciones que falseen la verdad, como el libro "EL PERU EN CIFRAS".

En concepto de vuestra Comisión, el memorial mencionado debe pasar a estudio de la Comisión de Estadística.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Setiembre de 1945.

Juan Guerrero Químper. —
Alfredo Merino. — Alberto Hernández.

—En seguida y sin debate se aprueban las conclusiones del dictamen que precede.

Dictamen de la Comisión de Memoriales en las peticiones de la Juventud Evangélica Unida del Perú y de los representantes de la Iglesia Evangélica del Perú, sobre derogatoria del Decreto Supremo del 4 de Enero de 1945.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Memoriales

Señor:

Han pasado a estudio de vuestra Comisión, los siguientes memoriales:

De la Juventud Evangélica Unida del Perú solicitando la derogatoria del Decreto Supremo de 4 de Enero del presente año que reglamenta el culto y la propaganda religiosa no católica; y

De los Representantes de la Iglesia Evangélica Metodista del Perú en igual sentido y en defensa de la libertad de conciencia.

Vuestra Comisión opina por que dichos memoriales sean estudiados por la Comisión de Culto.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Setiembre de 1945.

Juan Guerrero Químper. —
Alfredo Merino. — Alberto Hernández Z.

—En seguida y sin debate se aprueban las conclusiones del dictamen que precede.

Dictamen de la Comisión de Memoriales en la petición de don Indalecio Corrales Valdivia, demandando un pago por parte del Estado.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Memoriales

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión, el memorial presentado por don Indalecio Corrales Valdivia, demandando el pago de S/o. 84,000.00 por el Estado.

En concepto de vuestra Comisión el memorial indicado debe pasar a estudio de la Comisión de Defensa Nacional.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Setiembre de 1945.

Juan Guerrero Químper. — Alfredo Merino. — Alberto Hernández Z.

—En seguida y sin debate se aprueban las conclusiones del dictamen que precede.

Dictamen de la Comisión de Memoriales en las siguientes peticiones: de doña María Alvarado Rivera sobre reparación económica; de don Jorge Vargas Escalante sobre reorganización de la Radio Nacional; de doña Filomena Zavala de Ortiz Rodríguez para publicación de la obra de su esposo "Historia de las Huelgas Obreras en el Perú"; de los presos de la Cárcel de Ayacucho sobre aumento del socorro; de los Profesores y Personal de la Escuela Oficial de Comercio de Lima, magistrados de la Corte de Junín, Jueces y Agente Fiscal

de Huaraz, sobre nivelación y aumento de haberes; del Personal Técnico de Correos y Telégrafos, Jueces y Agente Fiscal de Puno, sobre aumento de haberes.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Memoriales

Señor:

Han pasado a estudio de vuestra Comisión los siguientes memoriales:

De las señorita María Alvarado Rivera, solicitando reparación económica por la incautación de su imprenta, prisión y deportación desde 1924.

Del señor Jorge Vargas Escalante sobre reorganización de la Radio Nacional, creación del Ministerio de Comunicaciones y reparación del local del Correo.

De la señora Filomena Zavala vda. de Ortiz Rodríguez, solicitando la publicación del libro "Historia de las Huelgas Obreras en el Perú" escrita por su finado esposo don Federico Ortiz Rodríguez, y acordada por la Cámara de Diputados en 1943.

De los reclusos de la Cárcel Pública de Ayacucho, solicitando aumento del socorro diario que perciben.

De los profesores y personal administrativo de la Escuela Oficial de Comercio de Lima, solicitando nivelación y aumento de haberes.

Del personal del Departamento Técnico de Correos y Telégrafos solicitando aumento de haberes.

De los Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicitando nivelación de haberes con los que perciben los Magistrados en Lima.

De los Jueces de Primera Instancia y Agente Fiscal de la provincia del Cercado de Puno, solicitando aumento de haberes.

De los Jueces de Primera Instancia y Agente Fiscal de la provincia del Cercado de Huaraz, solicitando nivelación de haberes con los que perciben los magistrados de igual categoría de Lima.

En concepto de vuestra Comisión todos los memoriales arriba

mencionados deben pasar a estudio de las Comisiones de Presupuesto.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Setiembre de 1945.

Juan Guerrero Químper. — **Alfredo Merino.** — **Alberto Hernández Z.**

—En seguida y sin debate se aprueban las conclusiones del dictamen que precede.

—Después de lo cual el señor **PRESIDENTE** levantó la sesión.

—Eran las 8 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

